

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13478** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 604/10, a instancias de la entidad Recicladhor, S.L., en el que recayó auto de fecha 17 de octubre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Se abre la fase de liquidación.
3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Se declara disuelta la mercantil concursada Recicladhor, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016983-1